

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

Capítulo I: Descripción General				
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	Plan de compras No.:	1	 	
	Tipo de Presupuesto Asignado	Capitulo 2.01.03.01.07.01 Artículo 25800		
	Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan de Compras	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEPARTAMENTAL MEIRA DELMAR Y RED DE BIBLIOTECAS		
	Código BPIN No.	180183		
	Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
2. Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)		SEPTIEMBRE DE 2018		
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:		MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS		
4. Dependencia solicitante:		SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO		



Capítulo II: Descripción técnica
<p>5. Descripción de la forma en que se satisface el programa de interés público (cómo se contribuye a la comunidad)</p> <p>La Convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el artículo 9 establece que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida.</p> <p>Las personas con discapacidad constituyen un sector de la población cada vez más numeroso, en la franja de niñez y adolescencia la ocupación escolar puede alcanzar una tasa del 70%. Las dificultades se encuentran en los adultos donde los índices de desempleo laboral pueden alcanzar cifras del 40%.</p> <p>En niños y jóvenes la mayor cobertura se ubica en la primaria, en los adultos la ocupación se encuentra en actividades laborales informales; pudiéndose deducir que la mayoría de adultos se encuentra laboralmente inactivos.</p> <p>¿Por qué las personas con discapacidad registran esa baja participación en el mercado laboral y educativo? Siguen existiendo barreras, herederas de estigmas sociales y culturales, que presuponen que una persona con discapacidad no puede o no tiene que trabajar o estudiar. Se trata de un planteamiento obsoleto que refuerza el estigma y que resta competitividad a la economía, la cultura y la academia, al desperdiciar talento de un sector</p>

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

poblacional que tiene mucho que aportar.

Estas barreras se presentan tanto en la propia persona con discapacidad y su entorno más inmediato (sobrepotección familiar), las escuelas, las universidades, como en las propias empresas, en las que siguen existiendo prejuicios y estereotipos fruto del desconocimiento o la falta de experiencias previas.

Una de las repercusiones negativas se sitúa en la dependencia en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la discapacidad tienen necesidad de asistencia o ayudas importantes para realizar las actividades de la vida diaria.

La vida independiente no significa hacer todo por nosotros mismos, no necesitar a nadie o querer vivir en aislamiento. La vida independiente significa exigir las mismas opciones en el control de la vida diaria que los hermanos y hermanas sin discapacidad, el mismo que los vecinos y amigos.

La autonomía personal se define como la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria. Por tanto, las personas con discapacidad, para lograr dicho derecho como cualquier persona, precisan de un entorno social facilitador para tomar decisiones sobre su propia vida de forma autónoma.

La accesibilidad, cualidad que se confiere a los entornos, bienes o servicios, con el fin de hacerlos adecuados a las capacidades, necesidades y expectativas de todos sus potenciales usuarios. En esta propuesta la accesibilidad tiene que ir mucho más allá de lo físico y/o arquitectónico, para cubrir también las necesidades cognitivas y de comprensión de todas las personas. Si tenemos en cuenta la falta de accesibilidad que aún existe en nuestro entorno, podríamos determinar que, en muchas ocasiones, la dependencia es consecuencia directa de la falta de accesibilidad. Dicho de otro modo, la inaccesibilidad puede crear situaciones de dependencia injustificadas.

Fomentar la accesibilidad a la información, a la cultura, al espacio físico, a la educación puede ser la solución a muchas situaciones de dependencia que presentan las personas con discapacidad en el departamento del Atlántico.

Las Tecnologías accesibles cobran una importancia para mejorar la autonomía, independencia y calidad de vida de las personas con discapacidad.

Con la ejecución del programa propuesto, las personas con discapacidad podrán:

- Poder pedir las citas médicas online o estudiar a distancia desde casa, bajar textos para estudiar
- Manejar aplicaciones en el celular que permitirá satisfacer necesidades sociales, de estudio, de empleo de diversiones.
- Ampliar el mundo acercando los unos de los otros, se podrá conocer a personas que tienen o no discapacidad y viven en otros países, en el barrio, la ciudad, el país, intercambiar recursos y experiencias.
- El Internet será utilizado para reducir barreras de comunicación.
- con esta propuesta no sólo impactan positivamente en las personas con discapacidad, sino en la calidad de vida

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

de sus familiares debido a que las estrategias planteadas posibilitan una mayor comunicación.

-La propuesta plantea una paradoja en el ámbito de la discapacidad: por un lado, ha supuesto un importante estímulo para que mejoren su calidad de vida e inclusión cultural, social y laboral. Sin embargo, en ocasiones pueden reforzar la desigualdad si no se actúa sobre algunos ejes estratégicos: formación, dotación, diseño, asequibilidad, etc.

-Disminuir las barreras para utilizar las herramientas tecnológicas convencionales. Esto quiere decir que, si bien los ajustes tecnológicos suponen un gran avance, aún no son suficientes para cubrir todas las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

-En el Atlántico las personas con discapacidad viven bajo el umbral de la pobreza. Esta circunstancia, en ocasiones, les impide adquirir los dispositivos tecnológicos que hoy consideramos convencionales: televisión, computador con internet, Tableta, reglas braille, papel braille, impresoras y la misma conectividad. Influye negativamente también a las barreras de tipo formativo con ellos mismos, sus maestros, familias y hacedores culturales

-Con el arte profesores y animadores de lectura implementarán prácticas pedagógicas pertinentes desde la diversidad.

- Las bibliotecas podrán ampliar una oferta cultural, lúdica y artística con enfoque inclusivo.

5.1.1. Descripción del proyecto

La Fundación FUNDAVE plantea la ejecución de un convenio de asociación con el fin de garantizar procesos de inclusión social de las personas con discapacidad visual, con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual, a partir de la operación de la sala de tecnología accesible de la biblioteca pública Meira Delmar, y acciones en seis bibliotecas municipales usando las TIC'S como herramienta de acceso a la información y a la cultura.

- Implementar procesos de formación en temas relacionados con la discapacidad, estrategias de abordaje y formas de comunicación, a diferentes agentes como bibliotecarios, profesionales de diferentes áreas, agentes culturales y comunitarios, familias y maestros, para que mejoren prácticas, lenguaje e imaginarios alrededor de la personas con discapacidad.
- Agenciar procesos de promoción de lectura que bajo principios y enfoques de inclusión conlleven a la participación de las personas con discapacidad en ejercicios lectores y escritores.
- Promover la participación de niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual, con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual, en acciones de formación y de disfrute de las tecnologías accesibles, la literatura y otras expresiones culturales, como posibilidad para mejorar la calidad de vida y promover su autorrealización.
- Garantizar el desarrollo de las actividades de manera pertinente por medio de la vinculación de recurso humano idóneo y experto en temas de discapacidad y acceso a la información y a la cultura.
- Fortalecer el aula de tecnología accesible con equipos necesarios para la instalación de software lectores, ampliadores de pantalla y así como impresora braille y otros dispositivos tiflotécnicos.

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

5.2. Fundamento Normativo	<p>El presente convenio de asociación de soporta en lo previsto en el artículo 05 del decreto 092 de 2017, artículo 96 Ley 489 de 1958, el Plan de Desarrollo Departamental Atlántico líder 2016-2019.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la entidad procederá a verificar si existe alguna otra ESAL, diferente a la FUNDAVE, que esté en capacidad legal de ejecutar un proyecto de tflotecnología a nivel de bibliotecas públicas del Departamento del Atlántico y que esté dispuesta a aportar el valor equivalente al 30% del valor Fiscal del proyecto que se justifica mediante el presente estudio previo.</p> <p>La verificación se realizará mediante un aviso de convocatoria para permitir la manifestación de interés de parte de la (s) ESAL interesada (s)</p> <p>.</p>
5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	<p>De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 “Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del atlántico y se adiciona un capítulo” debe procederse a publicar en el SECOP II un AVISO DE CONVOCATORIA en el que se informe a los interesados que se ha recibido propuesta por parte de una ESAL dispuesta a aportar en dinero el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.</p> <p>El aviso deberá contener información referente al nombre del proyecto, valor del proyecto, valor a aportar por parte del departamento, valor correspondiente al 30% del valor del proyecto ofrecido por la ESAL, plazo para presentar la manifestación de interés el cual no podrá ser inferior a tres (3) días hábiles. De igual manera la ESAL que manifiesta interés en ejecutar el convenio de que se trate, deberá anexar a su manifestación de interés cualquiera de las modalidades de garantías aceptadas por el decreto 1082 de 2015 (póliza de seguro, patrimonio autónomo y garantía bancaria) en la que conste que cuenta con los recursos que deberá comprometer para ejecutar el convenio, la ESAL debe estar inscrita en el SECOP y constancias de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del convenio.</p> <p>Cuando se reciban manifestaciones de interés que reúnan los requisitos requeridos en el aviso de convocatoria, deberá procederse a desarrollar el proceso competitivo de selección objetiva conforme las fases o etapas establecidas en el manual de contratación.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la secretaría de Cultura y patrimonio del atlántico procederá a publicar el aviso de convocatoria para verificar si existe otra ESAL interesada en aportar el recurso descrito y en ejecutar el proyecto INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, CON SORDOCEGUERA Y CON DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A LA VISUAL, A PARTIR DE LA OPERACIÓN DE LA SALA DE TECNOLOGÍA ACCESIBLE DE LA</p>

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	BIBLIOTECA PÚBLICA MEIRA DELMAR, Y ACCIONES EN SEIS BIBLIOTECAS MUNICIPALES USANDO LAS TIC'S COMO HERRAMIENTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA., Como constancia el aviso publicado en el SECOP II hace parta integral del presente estudio previo.
5.2.2. CODIGO DE LA ACTIVIDAD	La ESAL interesada en ejecutar el proyecto y en aportar el 30% del valor del proyecto deberá estar inscrito en el SECOP II en el código: 861300
5.2.3. REQUISITOS PARA LA MANIFESTACION DE INTERES	<p>Junto con la manifestación de interés, la ESAL deberá presentar los requisitos y documentos que se relacionan a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Documento mediante el cual se manifieste el interés, suscrito por el representante legal de la ESAL, definiendo claramente el porcentaje de los recursos que se compromete a aportar para la ejecución del proyecto. 2- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto. 3- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titula ESAL. 4- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II. <p>En el evento de la no presentación o incumplimiento de la totalidad de los documentos y requisitos señalados anteriormente, será desestimada la manifestación de interés.</p>
6. Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, CON SORDOCEGUERA Y CON DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A LA VISUAL, A PARTIR DE LA OPERACIÓN DE LA SALA DE TECNOLOGÍA ACCESIBLE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MEIRA DELMAR, Y ACCIONES EN SEIS BIBLIOTECAS MUNICIPALES USANDO LAS TIC'S COMO HERRAMIENTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA.
6.1. Objetivo General	Implementar practicas y ayudas con el fin de garantizar procesos de inclusión social de las personas con discapacidad visual, con sordoceguera y con discapacidad multiple asociada a la visual, a partir de la operación de la sala de tecnología accesible de la biblioteca pública Meira Delmar, y acciones en seis bibliotecas municipales usando las TIC'S como herramienta de acceso a la información y a la cultura.

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

<p>Específicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar procesos de formación en temas relacionados con la discapacidad, estrategias de abordaje y formas de comunicación, a diferentes agentes como bibliotecarios, profesionales de diferentes áreas, agentes culturales y comunitarios, familias y maestros, para que mejoren prácticas, lenguaje e imaginarios alrededor de la personas con discapacidad. • Agenciar procesos de promoción de lectura que bajo principios y enfoques de inclusión conlleven a la participación de las personas con discapacidad en ejercicios lectores y escritores. • Promover la participación de niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual, con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual, en acciones de formación y de disfrute de las tecnologías accesibles, la literatura y otras expresiones culturales, como posibilidad para mejorar la calidad de vida y promover su autorrealización. • Garantizar el desarrollo de las actividades de manera pertinente por medio de la vinculación de recurso humano idóneo y experto en temas de discapacidad y acceso a la información y a la cultura. <p>Fortalecer el aula de tecnología accesible con equipos necesarios para la instalación de software lectores, ampliadores de pantalla y así como impresora braille y otros dispositivos tiflotécnicos.</p>
<p>6.2. Características del contrato (alcance, descripción general de actividades a cargo del contratista, identificación de resultados que se obtendrán)</p>	<p>La ESAL se compromete durante la ejecución del proyecto a realizar las siguientes actividades a través de las líneas de acción:</p> <p>Línea 1 Promoción de lectura con enfoque inclusivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 taller de técnicas de lectura en voz alta, con la participación de 30 personas entre maestros y promotores de lectura. • 1 Taller de Braille Integral para 20 personas entre promotores de lectura y maestros • 1 Proceso de formación en Braille a estudiantes de servicio social de 5 instituciones educativas, como movilizadores de procesos lectores y escritores utilizando el Braille como medio. • Jornadas de lecturas para personas con discapacidad visual y con bajas competencias lectoras. <p>Línea 2 Capacitación en temas de inclusión y discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Taller en nuevas tecnologías accesibles, dirigidos a 20

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	<p>maestros</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Conferencia sobre lenguaje y discapacidad a 30 agentes culturales.• 4 Campaña de concienciación con la estrategia “Ponte en mis zapatos” dirigida a 50 personas.• Implementación de la catedra Héctor Cadavid, con 4 actividades donde participan 100 personas entre usuarios de Braille, maestros, familiares, agentes culturales y comunitarios en el marco de la estrategia Braille a la mano de todos.• 50 personas con discapacidad visual reciben subsidio de transporte para participación en proceso de formación en Braille.• 10 actividades de asistencia técnica y acompañamiento, a bibliotecas municipales, para acceso y participación de personas con discapacidad visual.• 1 taller de adaptación de cuentos a bibliotecarios y/o promotores de lectura. <p>Línea 3 Atención directa a niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual y con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual.</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 proceso de alfabetización digital personalizada dirigido a 10 personas con sordoceguera o discapacidad múltiple asociada a la visual.• 1 proceso de enseñanza o fortalecimiento de las competencias en Sistema Braille para 200 personas entre niños, jóvenes y adultos ciegos, con baja visión, con sordoceguera, con discapacidad múltiple asociada a la visual y sus familias.• 1 proceso de formación en informática básica y avanzada para personas ciegas o con baja visión que lo requieran, con el uso de lectores de pantalla, 50 personas beneficiadas.• Formación para el empoderamiento y ejercicio de ciudadanía de 30 jóvenes y adultos con discapacidad visual.• 60 personas con discapacidad visual asisten a las instalaciones de la biblioteca para el desarrollo de actividades culturales, académicos, encuentros grupales y dinámica de trabajo en red• Desarrollo de dos torneo de juegos de mesa adaptados donde participan 40 personas entre niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual, sus familiares, profesionales y voluntario. <p>Línea 4 Talento humano</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 expertos en tecnología accesible (lectores de pantalla y ampliadores de pantalla). <p>1 profesional experto en comunicación aumentativa y alternativa. 1Cordinador</p>
--	--

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	<p>Línea 5 Espacios y herramientas tiflotecnologicas</p> <ul style="list-style-type: none">• Potencialización de 2 computadores de mesa con capacidad suficiente para la instalación de software, lectores y ampliadores de pantalla versión 2018 que corresponde a la licencia País• Disposición de una impresora Braille• Señalización adaptada biblioteca Meira Delmar• Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.• Póliza de amparo
6.3. Población Objetivo	<p>Según la experiencia obtenida el impacto se dará sobre aproximadamente 1200 personas en condición de discapacidad en el Departamento del Atlántico.</p> <p>El proyecto va dirigido a personas con discapacidad visual (ciegos y con baja visión,) Con sordoceguera y con discapacidad múltiple que frecuentemente es discapacidad visual asociada a la cognitiva, así como a sus familiares, maestros, bibliotecólogos, promotores de lectura y otros agentes culturales.</p>
Impactos esperados	<p>Desde el año 2009 Fundavé ha mantenido una alianza estratégica con la Secretaría de Cultura y Patrimonio con el objeto de operar la sala de tecnología accesible para personas con discapacidad sensorial. La relación nace por la suscripción del convenio entre MIN TIC y la Gobernación del Atlántico. Específicamente el programa ministerial en que se ampara el convenio es Conectando sentidos Conectados con la Sordoceguera.</p> <p>Los años siguientes 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 Fundavé operó la sala a través de convenios siendo la población con mayor asistencia la referida a personas ciegas y adultas en edades entre 25 y 55 años. Proyecciones posteriores lograron que los jóvenes y adolescentes se involucraran en mayor número de visitas; sin embargo en el último año la población de menores de 9 años se ha venido trabajando en la sala infantil de la biblioteca, especialmente con acciones de promoción de lectura y acercamiento al Braille.</p> <p>El impacto proyectado es aumentar el número de personas con discapacidad que ingresan al mundo digital de la informática, así como las que fortalecen sus competencias digitales. Otro hecho valioso es ser un punto de referencia social, de estudio, de sitio de práctica de informática. También la Sala de Tecnología ha promovido procesos de ejercicio político debido a que algunos miembros de la comunidad de personas ciegas participaron y son miembros de los comités de</p>

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	<p>discapacidad municipal y departamental.</p> <p>Se pretende además que el Braille sea progresivamente un código aceptado y valido por las personas con discapacidad visual, las familias, maestros y otros agentes para estar a tono con el querer de todas las entidades mundiales, nacionales y el plan misional de FUNDAVE de promover y validar el Braille.</p>
Población Beneficiada:	
<p>Con el desarrollo del proyecto que se describe estiman podrán beneficiarse: 1200 ciudadanos entre menores y mayores de edad.</p>	
6.4. Plazo de ejecución del contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2018
6.5. Lugar de ejecución del contrato	Departamento del Atlántico
6.6. Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro:	
<p>1.- Desarrollar el proyecto discriminado en la ejecución de las actividades consignadas en el cronograma propuesto.</p> <p>2.- Designar un coordinador del proyecto, con el fin de que represente a la institución en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente las adquisiciones de los materiales necesarios para el desarrollo del mismo</p> <p>3.- Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del proyecto sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico</p> <p>4.- Garantizar los créditos y la promoción del nombre de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto: a) El logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, compuesto por: a) El logo de la Gobernación b) La mención "Proyecto apoyado por la Secretaria de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.</p> <p>5.- Cuando el apoyo sea de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, LA ENTIDAD APOYADA deberá adicionalmente a lo anterior, elaborar un pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, compuesto por: El logo de la Gobernación, El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de la Secretaría</p> <p>6.- Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello, a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta</p> <p>7.- En caso de realizarse una actividad abierta al público, deberá invitarse a la secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento o a quien éste designe, a participar de la actividad</p>	

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

- 8.- Garantizar con recursos propios de LA FUNDACION, la infraestructura tecnológica, acceso a bases de datos, libros y bibliografía digital, entre otras actividades afines, que garanticen el pleno desarrollo de la propuesta
- 9.- Adelantar los trámites necesarios tales como permisos, pago de derechos y demás, ante las entidades correspondientes en los casos que fuere necesario
- 10.- Presentar evidencias, entre las que se pueden contemplar registros fotográficos, videográficos, sonoros, Impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades; así como informe escrito donde se describa el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas conforme al proyecto, cualificando su impacto
- 11.- En caso de llevar a cabo actividades con cobro al público por concepto de taquilla, entrada u otra afín, deberá otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en situación de discapacidad física, psíquica y sensorial, cuando sea del caso
- 12.- Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos; de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento, con documentos legales, conforme a lo estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
- 13.- Cancelar los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio
- 14.- Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas y de seguros para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado funcionamiento y operación.
- 15.- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
- 16.- Presentar declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta correspondiente a los tres últimos años gravables.
- 17.- Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- 18.- Las demás contenidas en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el contratista, la cual es parte integral de este convenio.
- 19- Presentar planillas de verificación de usuarios beneficiados por grupo etarios, anexos a la documentación que entrega la Secretaría de Cultura y Patrimonio
- 20- Mantener indemne al departamento por cualquier reclamación de terceros frente al desarrollo de actividades relacionadas en el convenio que para efecto se suscriba.
- 21- Mantenerse al día con el pago de prestaciones sociales
- 22- Desarrollar todas y cada una de las fases del proyecto, recopilando las evidencias para la presentación de informes al departamento del atlántico.
- 23- cumplir a cabalidad con cada una de las obligaciones relacionadas en el numeral 6.2. del presente estudio previo, el cual hace referencia a las Características del contrato (alcance, descripción general de actividades a cargo del contratista, identificación de resultados que se obtendrán)

6.7. Obligaciones del Departamento	<p>1.- Suministrar oportunamente la información que requiera la Corporación para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>2.- Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el presente convenio.</p> <p>3.- Designar el funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente del convenio.</p>
---	---

6.8. Presupuesto Oficial especificando Aportes de la Gobernación y de la entidad sin ánimo de lucro

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

(cuando aplique)

MODELO DE PRESUPUESTO GENERAL (SOLO SIRVE DE GUIA LOS ITEMS PUEDEN SER MODIFICADOS)

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Financiación)	
Rubro	Valor Total	Recursos del Departamento	Ingresos Propios
Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:			
Línea 1 Promoción de lectura con enfoque inclusivo			
1 taller de técnicas de lectura en voz alta, con la participación de 30 personas entre maestros y promotores de lectura.	\$ 3.200.000,00	\$ 2.200.000,00	\$1.000.000,00
1 Taller de Braille Integral para 20 personas entre promotores de lectura y maestros	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$
1 Proceso de formación en Braille a estudiantes de servicio social de 5 instituciones educativas, como movilizadores de procesos lectores y escritores utilizando el Braille como medio.	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$
Jornadas de lecturas para personas con discapacidad visual y con bajas competencias lectoras.	\$ 3.700.000,00	\$ 2.200.000,00	\$1.500.000,00
Subtotal			

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	\$ 15.400.000,00	\$12.900.000,00	\$2.500.000,00	
Línea 2 Capacitación en temas de inclusión y discapacidad				
2 Talleres en nuevas tecnologías accesibles, dirigidos a 20 maestros.	\$ 2.000.000,00	\$2.000.000,00	\$	
1 Conferencia sobre lenguaje y discapacidad a 30 agentes culturales.	\$ 2.000.000,00	\$2.000.000,00	\$	
3 Campaña de concienciación con la estrategia "Ponte en mis zapatos" dirigida a 50 personas	\$ 1.000.000,00	\$	\$1.000.000,00	
Implementación de la catedra Héctor Cadavid, con 4 actividades donde participan 100 personas entre usuarios de Braille, maestros, familiares, agentes culturales y comunitarios en el marco de la estrategia Braille a la mano de todos	\$ 15.000.000,00	\$11.000.000,00	\$4.000.000,00	
50 personas con discapacidad visual reciben subsidio de transporte para participación en proceso de formación en Braille.	\$ 21.600.000,00	\$16.600.000,00	\$5.000.000,00	
10 actividades de asistencia técnica y acompañamiento para acceso y participación de personas con discapacidad visual en Bibliotecas.	\$ 12.000.000,00	\$12.000.000,00	\$	

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

1 taller de adaptación de cuentas 2 bibliotecarios y/o promotores de lectura.	\$ 1.000.000,00	\$	\$1.000.000,00
Subtotal	\$ 54.600.000,00	\$43.600.000,00	\$11.000.000,00
Línea 3 Atención directa a niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual y con sordoceguera.			
1 proceso de alfabetización digital personalizada dirigido a 10 personas con sordoceguera o discapacidad múltiple asociada a la visual.	\$ 3.000.000,00	\$	\$3.000.000,00
1 proceso de enseñanza o fortalecimiento de las competencias en Sistema Braille para 200 personas entre niños, jóvenes y adultos ciegos y sus familias.	\$ 3.000.000,00	\$3.000.000,00	\$
1 proceso de formación en informática básica y avanzada para personas ciegas o con baja visión que lo requieran, con el uso de lectores de pantalla, 50 personas beneficiadas.	\$ 1.500.000,00	\$1.500.000,00	\$
Formación para el empoderamiento y ejercicio de ciudadanía de 30 jóvenes y adultos con discapacidad visual.	\$ 10.020.000,00	\$7.020.000,00	\$3.000.000,00

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

60 personas con discapacidad visual asisten a las instalaciones de la biblioteca para el desarrollo de actividades culturales, académicos, encuentros grupales y dinámica de trabajo en red.	\$ 3.000.000,00	\$3.000.000,00	\$
Desarrollo de un torneo de juegos de mesa adaptados donde participan 40 personas entre niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual, sus familiares, profesionales y voluntario.	\$ 3.000.000,00	\$3.000.000,00	\$
Subtotal	\$ 23.520.000,00	\$17.520.000,00	\$6.000.000,00
Línea 4 Talento humano			
2 expertos en tecnología accesible (lectores de pantalla y ampliadores de pantalla) .	\$ 18.750.000	\$ 18.750.000	\$
1 profesional experto en comunicación aumentativa y alternativa.	\$ 18.924.000	\$ 18.924.000	
1 Coordinador asignado para gestión y administración del convenio.	\$ 23.000.000,00		\$23.000.000,00
Subtotal	\$ 60.674.000	\$37.674.000,00	\$ 23.000.000
Línea 5 mejoramiento y actualización de los espacios y herramientas Tiflotecnologicas y mantenimiento.			
Potencializacion de 2 computadores de	\$ 3.000.000,00	\$3.000.000,00	\$

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

mesa.			
Disposición 1 impresora Braille	\$ 25.340.000,00	\$25.340.000,00	\$
Señalización adaptada biblioteca Meira Delmar	\$ 1.500.000,00	\$1.500.000,00	\$
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y pólizas de amparo	\$ 4.100.000,00	\$4.100.000,00	\$
Papelería	\$ 2.000.000,00	\$	\$2.000.000,00
Subtotal	\$ 35.940.000,00	\$33.940.000,00	\$2.000.000,00
Total	\$ 190.134.000,00	\$145.634.000,00	\$44.500.000,00
Sub Total			
Divulgación y Publicidad:			
Sub Total			
TOTAL EGRESOS (Columna (1))			
SUBTOTAL INGRESOS			
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2) y (3)			
PREVIAMENTE EL DEPARTAMENTO EXPIDIO EL CDP No. 385729 con la finalidad de comprobar la existencia de recursos para asumir el compromiso con la ESAL			
6.9. Forma de pago o de realización del aporte	EL Departamento realizara su aporte mediante desembolsos así: <ul style="list-style-type: none"> • Un primer desembolso anticipado correspondiente al cincuenta 		

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	<div>por ciento (50%) del aporte del Departamento</div> <ul style="list-style-type: none">• Dos pagos parciales previo informe de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura y el informe de satisfacción signado por el supervisor del convenio		
6.10. Análisis de Riesgos (Incluir Tabla)	RIESGOS	IMPACTO	RESPONSABLE
	In cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	MEDIO	ESAL
	No pago de salarios, prestaciones sociales o indemnización al personal profesional, técnico y operativo asignado al proyecto	BAJO – MEDIO	ESAL
	Accidentes de trabajo sufridos por personal que se utilice para la ejecución del proyecto	BAJO – MEDIO	ESAL
	Creación de nuevos tributos	BAJO	DEPARTAMENTO
	Incumplimientos en el pago del aporte	BAJO	DEPARTAMENTO
	6.11. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato	a) <u>PAGO ANTICIPADO</u> , por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.	
b) <u>CUMPLIMIENTO</u> , por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.			
c) <u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</u> . Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.			
d) <u>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u> : por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del contrato.			
6.12. Plazo de liquidación del contrato	El plazo de liquidación del convenio será dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.		

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

6.13. Interventoría o Supervisión	BEATRIZ AGUILAR CADAVID	
	Interventor o Supervisor	Cédula de Ciudadanía: 32648487
6.12.1 Perfil del Supervisor asignado	Lider de programa Bibliotecas	
Capítulo III: Descripción financiera		
7. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
Variables y razones consideradas para calcular el valor del contrato	NO APLICA	
Capítulo IV: Idoneidad de la entidad contratista		
8. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales	IDONEIDAD	
	DESCRIPCIÓN EXIGENCIAS LEGALES	CUMPLE
	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI
	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI
	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI
	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI
	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI
	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI
NOMBRE: MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS CARGO: Secretaria de Cultura y Patrimonio		FIRMA: Original Firmado

- La ESAL se obligará a mantener indemne al Departamento del Atlántico por toda reclamación, demandas y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento o terceros, ocasionados por los actos, hechos u omisiones del contratista o sus empleados en el desarrollo de la ejecución del presente contrato.
- El Contrato de Asociación con entidades sin ánimo de lucro se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Departamento del Atlántico; para su legalización se requiere la expedición del Registro Presupuestal y el pago de los impuestos a que hubiere lugar por parte de la ESAL No siendo requisito legal el Acto de Inicio.